

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con pronunciamiento del profesional especializado Forense de Medicina legal y escrito del heredero John Edwin Aguilar al profesional forense. Para proveer.

Santiago de Cali, 6 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, seis (6) de julio de dos mil veintinueve (2021).

AUTO No.	1.333
Actuación:	Sucesión
Causante:	Wilson Aguilar Ríos
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00234 00
Providencia:	Costos Prueba grafológica

Mediante escrito allegado al proceso digital el 28 de junio de 2021, el profesional especializado forense de Medicina Legal, informa el costo total del estudio grafológico, el que corresponde a la suma de \$602.773,00, en el cual se encuentra incluido los viáticos de traslado a la ciudad de Tuluá, los que deben ser consignados a la cuenta corriente 309-18848-0 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Igualmente se informa que es importante que la señora AMPARO BARBOSA se haga presente el 30 de junio de 2021, a las instalaciones del Instituto, para la toma de las muestras manuscritas respectivas, información esta que será puesta en conocimiento de la parte interesada.

De otra parte, el heredero JOHN EDWIN AGUILAR, allega copia del memorial por el suscrito, con destino al doctor GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR – Profesional Especializado Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante el cual le allega el comprobante de pago de los análisis grafológicos y lofoscopia de la firma y huella de la señora AMPARO BARBOSA DE AGUILAR, el que se agregara al expediente para que obre y conste.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

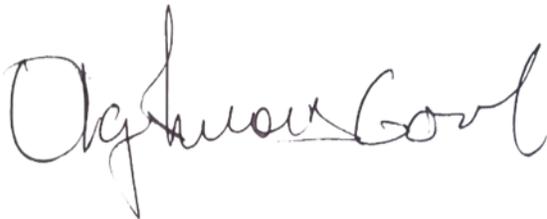
RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada, lo informado por el profesional especializado forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante escrito allegado a la secretaria del juzgado el 28 de junio de 2021, mediante el cual se informa el costo total del estudio grafológico.

SEGUNDO: Agregar al proceso para que obre y conste, la copia del escrito allegado por el heredero JOHN EDWIN AGUILAR, al doctor GUSTAVO GUTIÉRREZ SALAZAR, profesional especializado Florense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

NOTIFÍQUESE

La jueza,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia González', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS
8:00 A.M.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE